



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil Oral 002 Neiva

Estado No. 20 De Viernes, 23 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
41001310300220200011900	Ejecutivo Singular	Ramiro Gonzales Delgado	Aldemar Castro Bernal	22/02/2024	Auto Levanta Medidas Cautelares
41001310300220220013600	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Surenvios Sas	22/02/2024	Auto Decreta - Las Pruebas Solicitadas Por Las Partes; Fija Como Fecha Para La Audiencia Inicial La Del Tres (3) De Abril Del 2024, A Partir De Las 9:00 A.M.
41001310300220210030700	Procesos Ejecutivos	Jhoanna Patricia Perdomo Salinas	Fernando Perez Muñoz , Wilson Ortegon Fierro	21/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares
41001310300220120022900	Procesos Ejecutivos	Teresa Chavarro De Trujillo	Jose Hector Trujillo Moreno, Carmen Trujillo Chavarro	22/02/2024	Auto Decide - Negar La Solicitud De Medida Cautelar, No Reúne Los Requisitos Del Inciso Final Del Artículo 83 Del C.G.P.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 23 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KAREM ARANZAZU CALDERON TORRES

Secretaría

Código de Verificación

6477efee-0d4b-42e6-b9f4-6cdf644eb8c0